



ACUERDOS

SEGUNDA REUNIÓN ZONA OCCIDENTE CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA

Ciudad de México, a catorce de octubre de dos mil veintiuno.

Con fundamento en los artículos 7 fracción II; III; VI; VIII; IX; XVI; 27; 29 fracción I; V; XII; XV; 109, 109-BIS; 110; 117; 118; 122; 123 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; Artículo 9 fracción XV; 18; del Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Artículo 18 fracción IV; 19 y 34; de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.

ACUERDAN:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA

Los integrantes de la Segunda Reunión de la Zona Occidente de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública aprueban por unanimidad de votos el orden del día para la sesión del catorce de octubre de dos mil veintiuno.

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN EXCEPCIONAL DE LOS ESTADOS DE NUEVO LEÓN Y SAN LUIS POTOSÍ CON LA FACULTAD DE CONTAR CON DERECHO A VOZ Y VOTO VINCULANTE COMO ADHESIVO, A LA SEGUNDA REUNIÓN DE OCCIDENTE DE DOS MIL VEINTIUNO DE LA CONFERENCIA NACIONAL DE SECRETARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Los integrantes de la Segunda Reunión de la Zona Occidente de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública aprueban integrar, por única ocasión a los Secretarios de Seguridad Pública de los estados de Nuevo León y San Luis Potosí como miembros con la facultad de contar con derecho a voz y voto vinculante como adhesivo a los acuerdos emitidos en la Segunda Reunión Regional de la Zona Occidente del año dos mil veintiuno de la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública.



Por lo que se entenderá para efectos de los presentes acuerdos como "Zona/Región Occidente" a las siguientes entidades federativas: Aguascalientes, Colima, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro, Zacatecas, Nuevo León y San Luis Potosí.

TERCERO.- SE RATIFICAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MESA DE TRABAJO RNIP Y RNPSP DEL COMITÉ TÉCNICO DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍAS Y SE AMPLÍAN LOS SIGUIENTES:

1.- Registro Nacional de Incidentes Cibernéticos (RNIC).- Los integrantes de la Zona Occidente se comprometen a programar el ejercicio de pilotaje de la herramienta de captura con las Unidades de Policías Cibernéticas (UPC) de la región Occidente de acuerdo al calendario propuesto:

Así mismo se enviará al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), a más tardar el diecinueve de octubre del año dos mil veintiuno, el cuestionario de autodiagnóstico de las UPC, a través de la cuenta de correo electrónico: eduardo.godinez@sspc.gob.mx.

2.- RNPSP/RNIP.- Los integrantes de la Zona Occidente acuerdan agilizar y transparentar el envío y visualización de la información a Plataforma México, correspondiente al Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPSP) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), en tiempo y forma, a través del "Sistema para la Administración y el Análisis de Información de Seguridad Pública – SAAISP", para favorecer el cumplimiento de indicadores de integración oportuna de información.





CUARTO.- REGISTRO NACIONAL DE DETENCIONES – FALTAS ADMINISTRATIVAS

Los integrantes de la Zona Occidente aprueban llevar a cabo una jornada de capacitación, vía videoconferencia, sobre el Registro Nacional de Detenciones faltas administrativas en los municipios que conforman los Estados integrantes de la región Occidente de acuerdo al calendario propuesto. Así mismo los Integrantes de la zona acuerdan completar y actualizar el catálogo de jueces cívicos de los municipios que corresponden a los Estados de la región Occidente.

Por otra parte los Secretarios de Seguridad Pública de la Zona Occidente se comprometen a generar estrategias encaminadas a la supervisión y vigilancia del debido proceso en el actuar de los Jueces Cívicos/Centros de Detención Municipal con el fin de que se realicen las determinaciones correspondientes.

QUINTO.- REUNIONES CON LOS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL DE LOS ESTADOS

Los integrantes de la Zona Occidente se comprometen a llevar a cabo reuniones de trabajo con los Centros de Comando y Control (C5 o C5I o C4) de los Estados de la región Occidente de acuerdo al calendario propuesto, vía videoconferencia, para abordar los temas de: actualización de datos de contacto y localización, usuarios de Plataforma México, capacitación de aplicativos, interconexión con Plataforma México, Unidades de Policías Cibernéticas (UPCs) y las Unidades Especializadas en Combate al Secuestro (UECS), y detectar áreas de oportunidad.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

SECRETARÍA TÉCNICA DE LAS
CONFERENCIAS
NACIONALES DE SECRETARIOS DE
SEGURIDAD
PÚBLICA Y DEL SISTEMA
PENITENCIARIO



TRANSITORIOS

PRIMERO. Los Secretarios de Seguridad Pública, para el cumplimiento en la ejecución de los acuerdos tercero, cuarto y quinto, deberán gestionar la designación de un enlace único y especializado por tema, proporcionando sus datos de contacto, mismos que serán enviados vía correo electrónico a la cuenta institucional: stcnssp@sspc.gob.mx, antes del veintiuno de octubre del año dos mil veintiuno.

SEGUNDO. En lo aplicativo al segundo párrafo del numeral uno relativo al acuerdo tercero, es vinculante en tiempo y forma únicamente a las Entidades Federativas pendientes al envío del citado autodiagnóstico. Quedan exentos aquellos que ya hayan ejecutado la acción requerida.

